



**INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDAS NEOPLASICAS –
IREN CENTRO**

COMITÉ DE DEL PROCESO LP-ABR N° 002-2025-GRJ-IREN-C (PRIMERA CONVOCATORIA)

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS, EVALUACION Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**LICITACION PUBLICA ABREVIADA N.º 002-2025-GRJ-IREN-C
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO HEPATITIS B ANTIGENO DE
SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES
ONCOLOGICOS DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DE IREN CENTRO**

En la ciudad de Concepción, a los 22 días del mes de julio de 2025, en la Oficina de Abastecimiento, siendo las 08:15 horas, se reunieron los miembros del comité designados mediante MEMORANDO N° 0524-2025-GRJ/DIRESA/IREN CENTRO/OEA, de fecha 23 de junio de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N.º 002-2025-GRJ-IREN-C-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES ONCOLOGICOS DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DE IREN CENTRO.**

El comité, como exige la normativa de las contrataciones publicas está integrado por:

Presidente	DR. NIKOLAI GRANDE CASTRO	Titular	X	Dependencia	JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
		Suplente			
Primer Miembro	T.M. JORGE VLADIMIR PRADO VASQUEZ	Titular	X	Dependencia	ENCARGADO DEL ÁREA DE INMUNOLOGÍA
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA	Titular	X	Dependencia	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

De conformidad al Artículo 56° y 59° del Reglamento de Contrataciones Publicas, a efectos de que el Comité procede verificar la apertura, admisión, evaluación, calificación de las ofertas técnicas y otorgamiento del buen pro; de ser el caso.

1. VERIFICACION DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, en el presente procedimiento de selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases, siendo las siguientes empresas.

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado	Abastecido	Fecha de registro	Razón de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20137015987	🗑️📄
2	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20155695901	🗑️📄
3	Proveedor con RUC	20468787360	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20468787360	🗑️📄
4	Proveedor con RUC	20549445439	VIKHAR S.A.C.	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20549445439	🗑️📄
5	Proveedor con RUC	20549590951	LABDEALERS MEDICA S.A.C.	27/06/2025	Válido		27/06/2025	20549590951	🗑️📄
6	Proveedor con RUC	20563090805	BIOASSAY PERU S.A.C.	25/06/2025	Válido		25/06/2025	20563090805	🗑️📄
7	Proveedor con RUC	20610981250	M & H BIOTECH S.R.L.	26/06/2025	Válido		26/06/2025	20610981250	🗑️📄
8	Proveedor con RUC	20612262587	DELTALABO S.A.C.	26/06/2025	Válido		26/06/2025	20612262587	🗑️📄



**INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS –
IREN CENTRO**

COMITÉ DE DEL PROCESO LP-ABR N° 002-2025-GRJ-IREN-C (PRIMERA CONVOCATORIA)

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, se informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRJ-IREN-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DE IREN CENTRO

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA			
20549590951	LABDEALERS MEDICA S.A.C.	03/07/2025	17:14:37	Electronico
20468787360	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	03/07/2025	17:49:17	Electronico
20563090805	BIOASSAY PERU S.A.C.	03/07/2025	18:00:45	Electronico

El comité de selección en aplicación del numeral 69.1 del Art. 69° y Art. 71° del Reglamento, procede a verificar los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión de las ofertas, así como para el cumplimiento de las características y condiciones de las especificaciones técnicas, especificadas en las bases:

3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	BIOASSAY PERU S.A.C.	LABDEALERS MEDICA S.A.C.
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



**INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDAS NEOPLÁSICAS –
IREN CENTRO**

COMITÉ DE DEL PROCESO LP-ABR N° 002-2025-GRJ-IREN-C (PRIMERA CONVOCATORIA)

f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Se presentará catálogos, insertos, dossiers, manuales, fichas técnicas, folletos, instructivos o carta del fabricante, a fin de verificar que los reactivos ofertados con su equipo en cesión en uso cumplen con las especificaciones técnicas. Se debe acreditar: - Para reactivo: Presentación, metodología - Para equipo: Metodología, Performance, características	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

CAUSAL DE NO ADMISION:

LABDEALERS MEDICA S.A.C.: En las bases integradas del Capítulo II de la sección específica de las bases, se requiere literal h) **Oferta Económica (Anexo N° 6)**. (...) Teniendo en consideración que el presente procedimiento de selección es bajo la modalidad de pago suma alzada. El postor presenta en su oferta folio (146), el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, distinto a la modalidad de pago suma alzada y consigna datos incongruentes, como se reproduce a continuación;

SEGÚN BASES INTEGRADAS – FOLIO 53

Importante para la entidad contratante

*En caso de la contratación de bienes bajo la modalidad de pago suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDAS NEOPLASICAS – IREN CENTRO

COMITÉ DE DEL PROCESO LP-ABR N° 002-2025-GRJ-IREN-C (PRIMERA CONVOCATORIA)
SEGÚN POSTOR (LABDEALERS MEDICA S.A.C.) – FOLIO 146

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° IREN CENTRO LICITACION PUBLICA
ABREVIADA N°002-2025-GRJ-IREN-OC-1-BASES INTEGRADAS
 Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	2,000	S/21.90	S/43,800.00
TOTAL			S/ 43,800.00

El precio de la oferta es **S/43,800.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos con 00/100 soles)** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 03 de julio del 2025

Como se demuestra el **ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA**, presentado por el postor es distinto a lo requerido en las bases integradas, siendo este último las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Por tanto, el comité por unanimidad decide **NO ADMITIR** la oferta.

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme con lo establecido en el Artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.	BIOASSAY PERU S.A.C.
A.	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

5. EVALUACION DE OFERTAS



**INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDAS NEOPLASICAS –
IREN CENTRO**

COMITÉ DE DEL PROCESO LP-ABR N° 002-2025-GRJ-IREN-C (PRIMERA CONVOCATORIA)

Acto seguido, el Comité de Selección procede a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF.

De la evaluación de ofertas se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	FACTOR DE EVAL.		PUNTAJE	BONIF. MYPE 5 %	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN PRELACION
	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA				
ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C. Monto ofertado (s/.52,000.00)	40	60	100.00	00	100	2°
BIOASSAY PERU S.A.C. Monto ofertado (s/.55,000.00)	37.81	60	97.81	4.89	102.7	1°

El comité, deja constancia que el postor que obtuvo el mejor puntaje total es; **BIOASSAY PERU SAC.** ofertando el monto **S/55,000.00 soles**, el cual supera la cuantía de la contratación, por tal en concordancia al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 mediante CARTA N° 002-2025/LP-ABR 002-2025-GRJ-IREN-C-1, el presidente de comité, solicita reducir su oferta económica, al postor en mención, el mismo responde mediante Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, reduciendo su oferta por el monto S/. 54,500.00, dicho monto aun persiste superando la cuantía de la contratación.

El comité, deja constancia según la orden de prelación el postor; **ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.**, ocupa el segundo lugar siendo su oferta económica por la suma **S/. 52,000.00**, superando la cuantía de la contratación, en aplicación 132.3 del artículo 132 del Reglamento de la Ley 32069; mediante CARTA N° 001-2025/LP-ABR N° 002-2025-GRJ-IREN-C-1, el presidente del comité solicita reducir su oferta económica, el mencionado postor mediante CARTA N° 167-2025-LICI.ROCHEM, indica; (...) b) lamentamos informar que ratificamos nuestra oferta económica presentada a la Entidad con motivo de la Licitación Pública Abreviada N° 002-2025-GRJ-IREN-C-1 suscrito por su Apoderada Legal – DIANA ALICIA ZEA QUISPE.

El comité, deja constancia, ante la persistencia de las ofertas económicas que superan la cuantía de la contratación, siendo de los postores **BIOASSAY PERU SAC. y ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.**, El presidente de comité, mediante CARTA N° 002-2025/LP-ABR N° 001-2025-GRJ-IREN-C-1, solicita ampliación de CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO CCP-878. Siendo por el monto de S/. 1,000.00 soles. El indicado documento, es derivado por la Oficina Ejecutiva de Administración, hacia a la oficina de abastecimientos mediante Proveído N°7454, para emitir el informe correspondiente.

El comité, deja constancia, el jefe de la Oficina de Abastecimientos, emite el INFORME TECNICO N° 0091-2025/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEA/OA, donde SOLICITA APROBACION DE AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO CCP-853, por el monto de S/. 1,000.00 soles, indicando en la parte de CONCLUSION, en su numeral "2. Esta condición es indispensable a fin de considerar valida la oferta económica del mencionado postor, se debe aprobar en el plazo máximo de 01 días hábil (...)"

El comité, deja constancia, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante MEMORANDO N° 0582-2025-GRJ/DIRESA/IREN CENTRO/OEA, solicita la aprobación de ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 878, por el monto de S/. 1,000.00 soles, dirigido a la oficina Ejecutiva de Planeamiento, presupuesto y Modernización.

El comité, deja constancia el jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, aprueba la ampliación de certificación de crédito presupuestario CCP – 878, por el monto de S/. 1,000.00 soles, el mismo suscribe dicha ampliación, en señal de conformidad, derivando hacia la oficina de abastecimientos.

Por último, el comité deja constancia que todo lo actuado es conforme al principio del valor por el dinero, de la Ley 32069 Ley General de las contrataciones públicas, a la letra indica; "las



**INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS –
IREN CENTRO**

COMITÉ DE DEL PROCESO LP-ABR N° 002-2025-GRJ-IREN-C (PRIMERA CONVOCATORIA)

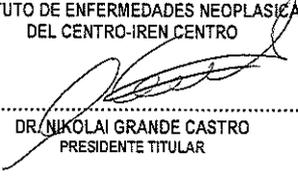
entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio”

6. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

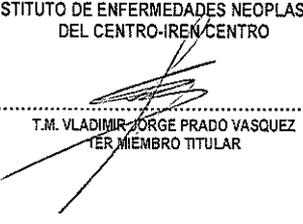
SE OTORGA LA BUENA PRO al postor **ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C.** con RUC N° 20468787360, del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 002-2025-GRJ-IREN-C-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES ONCOLOGICOS DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DE IREN CENTRO**, por un monto ofertado que asciende al importe total de **S/.52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 soles)**, incluido IGV.

Siendo las 10:35 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

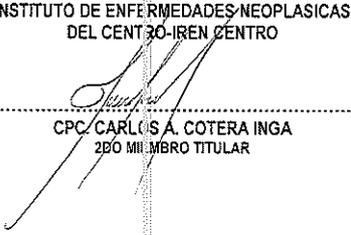
INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
DEL CENTRO-IREN CENTRO


DR. NIKOLAI GRANDE CASTRO
PRESIDENTE TITULAR

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
DEL CENTRO-IREN CENTRO


T.M. VLADIMIR JORGE PRADO VASQUEZ
1ER MIEMBRO TITULAR

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
DEL CENTRO-IREN CENTRO


CPC CARLOS A. COTERA INGA
2DO MIEMBRO TITULAR